

el mundo que Tú me has enviado, y ámalos á ellos como á mi me amaste (1).

A este fin, en las Catedrales de Vich y de Solsona y en cada una de sus Parroquias é iglesias de Religiosas, se cantará una Misa con exposición de Su Divina Majestad el día 28 de este mes, festividad de la Santísima Trinidad; y por la tarde se hará una función dedicada á la Virgen Santísima ante una Imagen ó cuadro del Inmaculado Corazón de María, con toda la solemnidad posible, supliendo el fervor la falta de medios que en algunas Parroquias se experimenta. Si no pudiese tener lugar en este día, se hará lo más pronto posible.

2.º Esta Imágen quedará colocada en adelante en la Iglesia como recuerdo de la Consagración; como estímulo para que la Virgen Santísima nos proteja, y para que nosotros roguemos con toda devoción, procurando imitarla en sus virtudes, sobre todo en el amor que tuvo á Dios y que ha tenido y tiene á todos los hombres.

3.º Al final de la Consagración, cuya fórmula se insertará á continuación, se recitará la siguiente oración, de origen devotísimo y muy singular, concediendo 40 días de indulgencia á los fieles por cada vez que la rezen.

### ORACIÓN Á LA SANTÍSIMA VIRGEN MARIA

Augusta Reina de los cielos, soberana señora de los Ángeles, Vos, que desde un principio recibisteis de Dios el poder y la misión de aplastar la cabeza del dragón infernal: enviad, os pedimos humildemente, vuestras santas legiones para que, bajo vuestras órdenes y con vuestro poder, persigan á los demonios, los combatan en todas partes, repriman su audacia y los echen, por fin, al abismo.

Santos Ángeles y Arcángeles, defendednos, guardadnos.

### ¿Quién cómo Dios?

O buena y tierna madre, Vos seréis siempre el objeto de nuestro amor y nuestra esperanza. Amen.

Corazón Inmaculado de María, rogad por nosotros.

Corazón Inmaculado de María, salvadnos.

4.º Se procurará establecer la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María en las Parroquias donde no esté establecida, avivando al mismo tiempo la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

Su Santidad León XIII se ha dignado conceder Indulgencia Plenaria á los fieles que, habiendo confesado y comulgado, asistan á la función de la Consagración y rueguen por las necesidades de la Iglesia y del Estado.

Venerables hermanos Nuestros en el ministerio sacerdotal, de vosotros depende, después de Dios, el éxito de este solemne acto; apacentad la grey de Dios puesta á vuestro cargo, gobernándola y velando sobre ella, no precisados por la necesidad, sino con afectuosa voluntad, según Dios, no por un sórdido interés, sino gratuitamente (2). El que habla ó predica la palabra divina, signe diciendo el Apóstol, hágalo de modo que parezca que habla Dios por su boca; quien tiene algún ministerio eclesiástico, ejercitelo como una virtud que Dios le ha comunicado, á fin de que en todo cuanto hagáis sea Dios glorificado por Jesucristo, cuya es la gloria y el imperio por los siglos de los siglos (3), manifestándose por vuestras acciones que vosotros sois carta de Jesucristo, hecha por nuestro ministerio, y escrita, no con tinta, sino con el espíritu de Dios vivo, no en tablas de piedra, sino en tablas de carne, que son vuestros corazones (4).

Acordémonos siempre de las palabras con que sigue amonestándonos el Apóstol cuando dice: *Tal confianza tenemos en Dios por Cristo; no porque seamos suficientes ó capaces por nosotros mismos para conseguir algún buen pensamiento, como de nosotros mismos; sino que nuestra suficiencia ó capacidad viene de Dios. Y Dios es el que así mismo nos ha hecho idóneos ó capaces para ser ministros del Nuevo Testamento; no de la letra de la ley, sino del espíritu; porque la letra sola mata, mas el espíritu vivifica. Que si el ministerio de aquella ley de muerte, grabada con letras sobre dos piedras, fué tan glorioso que no podían los hijos de Israel fijar la vista en el rostro de Moisés por el resplandor de su cara, resplandor que no era duradero, ¿cómo no ha de ser sin comparación más glorioso el ministerio ó la ley del espíritu? porque si el ministerio de la ley antigua, no obstante que era ocasión de condenación, fué acompañado de tanta gloria, mucho más glorioso es el ministerio ó publicación de la ley de justicia. Y aún lo que ha habido de glorioso por aquel lado, no ha sido una verdadera gloria, si se compara con la excelente gloria del Evangelio (5).*

Herencia de Dios (6), á El sólo pertenecemos, y por esto transformados en una criatura nueva, en otro hombre, en algo más que un hombre, colocados entre el cielo y la tierra, constituidos medianeros entre Dios y el hombre, quedamos consagrados por toda la vida al servicio de Dios y de los hombres, en las cosas que pertenecen á Dios (7). Ay de nosotros, si de alguno pudiese decirse: *quod infirmum fuit, non consolidastis, et quod aegrotum non sanastis; quod confractum est, non alligastis, et quod abjectum est non reduxistis, et quod perierat non quaesistis..... Et dispersae sunt oves meae eo quod nos esset pastor (8).*

Si nos penetramos bien de estas verdades; imitaremos á Cristo, y haremos que los demás lo imiten también: *Sinus ut Chistus, decia San Gregorio Nacianzeno, quoniam Chistus factus est sicut nos: efficiamur dii propter ipsum, quoniam ipse quoque propter nos homo factus est (1).* El sacerdote ha de ir siempre delante de su rebaño. Debe practicar lo que ha de enseñar. El ejemplo es la palabra viva que convierte, mantiene y santifica los corazones de los hombres. *Summa dicere, et ima facere (2).* A nosotros, para apartarnos del mal y practicar el bien, y promover que los demás lo practiquen, pueden considerarse dirigidas especialmente las terribles palabras del Apóstol, cuando dice.... *y conoces su voluntad, de Dios, y amuestrado por la ley disciernes lo mejor: tú que te jactas de ser guía de ciegos, luz de los que están á oscuras; preceptor de gente ruda, maestro de niños, ó recién convertidos, como quien tiene en la ley la pauta de la ciencia y de la verdad..... (3).*

Vayamos, pues, hijos y hermanos carísimos, á Jesús por María; por el Inmaculado Corazón de María, mediante una vida pura, inmaculada y llena de virtudes, vayamos al Corazón sacratísimo de Jesús, manantial de todas las gracias, prenda segura de salvación, presagio anticipado de la gloria, como lo han encontrado en El sus almas más devotas: *esforcémonos á entrar en aquel eterno descanso (4); estemos firmes en la fe que hemos profesado (5); y puesto que la palabra de Dios es viva y eficaz, y más penetrante que cualquiera espada de dos filos, y que entra y penetra hasta los pliegues del alma y del espíritu, hasta las junturas y tuétanos, y discierne los pensamientos y las intenciones más ocultas del corazón (6); LLEGUÉMONOS CONFIADAMENTE AL TRONO DE LA GRACIA, á fin de alcanzar misericordia y hallar el auxilio de la gracia á tiempo oportuno (7).*

Recibid, Hijos carísimos, la bendición que de todo corazón os damos, en Nombre del Padre ✠ del Hijo ✠ y del Espíritu Santo ✠, Amen.

Vich, 15 de Mayo 1893.—† JOSÉ, OBISPO DE VICH, Administrador Apostólico de Solsona.—Por mandato de S. E. I. el Obispo mi Señor, Lic. José Marcer y Grau, Maestrescuela, Srio.

- (1) Orat. 40 in Pasch.
- (2) Manning, Sacerd. eterno, cap. 111.
- (3) Rom. 11, 18 et seq.
- (4) Hebr. iv, ss.
- (5) Ib. 14.
- (6) Ib. 12.
- (7) Ib. 16.

## SERMÓN (1)

predicado en la Catedral de Vich en el oficio solemne el día 28 de Mayo de 1893, por el Rdo. Dr. D. Sebastian Aliberch con motivo de la Consagración de las dos Diócesis de Vich y Solsona al Inmaculado Corazón de María, por disposición del Excelentísimo y Rdm. Dr. D. José Morgades y Gili, Obispo de la primera y Administrador Apostólico de la segunda.

Ingrederet tu et omnis domus tua in arcam. GEN. VII - I.

Nuestro Excmo. y Rdm. Prelado, fidelísimo centinela de la casa del Señor, dió una mirada sobre el estado presente de la Iglesia Universal, se fijó con preferencia en el de las dos Diócesis que la Providencia le tiene confiadas, Vich y Solsona, relativamente morigeradas; y notando no florecía ni progresaba en ellas la fé tanto como de tan abonada tierra y de sus prudentes disposiciones tenía derecho á esperar (por efecto sin duda de la pestifera influencia de la civilización moderna), pensó buscar el remedio en María, antídoto eficazísimo contra todas las heregias. ¡Consumada sabiduría! pues á Ella comoda la Iglesia éstas palabras de la Sabiduría (vi' 16.) *Cogitare de illa, sensus est consummatus; et qui vigilaverit propter illam cito securus erit.*

Mas aún, manifiesta nuestro celoso centinela, toma esta resolución por no haber obtenido los copiosos frutos que se prometía consagrando, al principio de su pontificado, nuestra Diócesis al Sagrado Corazón de Jesús: espera, pues, obtenerlos yendo á Jesús, por María *ad Jesum per Mariam.* Piensa en este punto nuestro sábio Prelado como el profundo pensador y fervoroso devoto de la Virgen, San Anselmo, cuando dice: *Velocior est non numquam salus; memorato nomine ejus (Mariae), quam invocato nomine Domini Jesu;* y para que nadie se escandalice de su atrevido aserto, dá enseña la razón: *quia ad Christum, tamquam judicem pertinet etiam punire; ad Virginem, tamquam ad patronam, non nisi misereri.* (De Exel. v. cap. viii.) Porque Cristo es al propio tiempo juez; y no es propio que el juez dispense con demasiada frecuencia en lo que pida la justicia: más la Virgen es la abogada, y al abogado pertenece pedir clemencia para su cliente aún que sea verdaderamente culpable. Por esto dice Arnolfo Cornutense que: *quadruga est Beata Virgo, qua currendum est ad Filium Dei* (Traet. de illis verbis: *Mulier ecce*), y por el coche ó carril, que diríamos ahora, claro es, se llega más pronto y con menos trabajo y mayor seguridad; más pronto entien den los que aplican á María lo de Faraón respecto de José, el *ite ad Joseph* con que contestaba á los que le pedían trigo: en cuyo sentido dice (Bernardo Bust, Ser. 3, de Nom. Mariae) un sábio escritor: *Manus Dei est Maria, per quam Deus electo suo succurrit, unde inquit (Esal. 88): Manu mea auxiliabitur tui.* María es la mano por la que Dios socorre á sus elegidos. Y á la vez añadía: el ir á Jesús por el coche ó carril de María supone menos trabajo y mayor seguridad: esto dice de María el Idiota (in contemp. de V. M.): *Mater, cujus misericordia salpe liberat quos justitia Filii potest damnare.* María es la Madre cuya misericordia muchas veces libra á los que la juscia del Hijo puede condenar.

(1) Este sermón fué predicado en lengua catalana.

(1) Joann. xvii, 22 et seq.  
 (2) I Petr. v. 2.  
 (3) Ib. iv, 11.  
 (4) II Corinth, iii, 3.  
 (5) II Corinth, iii, 4 et seq.  
 (6) Heb. ix, 15.  
 (7) Heb. v. I.  
 (8) Ezeq. xxxiv. 4 et 5.